

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Autoriza la convocatoria a oferentes por Trámite Simplificado Adquisición DE

SWITCHES +SFP PARA AUL

AS HÍBRIDAS

VISTO:

Las solicitud del Director de Infraestructura y Servicios , Dr Fernado Menzaque, de adquirir 5 (cinco) unidades de Switches y 10 (diez) Módulos transceiver para Aulas Híbridas de acuerdo lo explicitado en NO-2022-00752198-UNC-NOC#PSI.

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se encuentra justificada por el Director de Infraestructura y Servicios en su informe número NO-2022-00752198-UNC-NOC#PSI.;

Que se han adjuntado presupuestos correspondientes de proveedores habituales;

Que además existe disponibilidad presupuestaria, proveniente de fondos asignados en el EX-2022-00731232-E-UNC-ME#PSI, corresponden a créditos disponibles del remanente universitario en las partidas asignadas para "Equipamiento e Infraestructura", la reserva presupuestaria se realizó por la Secretaría de Gestión Institucional, mediante NUP:335/2022

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VI "Trámite Simplificado" y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI:

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>: Autorizar la contratación directa por Trámite Simplificado, con el objeto de adquirir 5 (cinco) unidades de Switches y 10 (diez) Módulos transceiver para Aulas Híbridas, por el importe total estimado de \$2.535.000 (Dos millones Quinientos Treinta y Cinco mil pesos) los cuales fueron solicitadas mediante EX-2022-00731232-E-UNC-ME#PSI

<u>Artículo 2°:</u> Integrar las diferentes Comisiones con los tribunales que a tales efectos se detallan: Técnica y de Recepción:

Titulares: Ing. Lucas Arena, Ing. Marcos Bettucci, Ing. Ignacio Segura

Suplentes: An. Molina Castro Mathías, Ing. Guillermo Getar, An. Santiago Sosa

De Evaluación:

Titulares: Dr. Alejandro Tiraboschi, Dr. Fernando Menzaque, Cra Laura Grassetti

Suplentes: Ing. Lucas Manjarres (SGI) Enrique D'Intino (FCM) Cr.Gonzalo Jaimez (PSI).

<u>Artículo 3°</u>: Imputar la erogación a las siguientes partidas: que se asignen en el momento del pago, según reserva presupuestaria realizada por la Secretaría de Gestión Institucional, mediante NUP:335/2022

<u>Artículo 4°</u>: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.